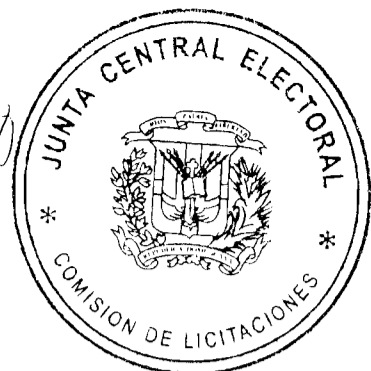




Conny Ramirez
06/04/10



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL COMISIÓN DE LICITACIONES

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 081-2010

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las ocho y cincuenta minutos de la noche (8:50 P.M.) del día treinta y uno (31) del mes de marzo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados al concurso de Comparación de Precios para seleccionar la empresa que se encargará de la **construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación OCA No.5620/09 de fecha 23 de octubre del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Dr. Pedro Víctor Gonzalez y Lic. Leonardo Garcia, Presidente y miembro –secretario de la Comisión de Licitaciones, respectivamente, en la que les instruye en el sentido de proceder a seleccionar, mediante el procedimiento correspondiente, la empresa que se encargará de la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D.

VISTA: La comunicación CL-307/10, de fecha 13 del mes de marzo del año 2010, en la que la Comisión de Licitaciones invita a las empresas: **GEO- EQUIPOS, EDMED INVESTMENT, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (EMSYSSA), SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.V., S.A., OBRA Y TECNOLOGÍA, S.A. (OTESA) Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTOS GUZMÁN, S.A.**, a participar en el concurso para la Construcción del edificio que alojará la Oficialía del Estado Civil, Junta Electoral, Centro de Cedulación y/o Servicios en el Municipio de La Vega.

VISTA: Las bases del concurso por Comparación de Precios, para seleccionar la empresa que se encargará de la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, que fue suministrada a todos los invitados a participar.

VISTO: Los planos y la volumetría correspondiente al proyecto de construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, que fueron suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a los invitados a participar en el concurso.

VISTO: Los presupuestos presentados por los Oferentes: **GEO- EQUIPOS, EDMED INVESTMENT, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (EMSYSSA), SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.V., S.A., OBRA Y TECNOLOGÍA, S.A. (OTESA) Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTOS GUZMÁN, S.A.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

VISTA: La resolución No. 1/2010, de fecha 5 del mes de enero del año 2010, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que establece los umbrales bajo los cuales se deben procesar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, durante el año dos mil diez (2010).

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente concurso debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Administrativa de la JCE, como órgano competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de la empresa que construirá el edificio que alojará la Oficialía Civil, Centro de Servicio y Junta Electoral del municipio de La Vega.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas, presentaron los siguientes presupuestos:

EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S.A. (EMSYSSA)

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega	
• Tiempo de ejecución de la obra: 7 meses.	
Presupuesto Área Civil	29,095,173.44
ITBIS (16%)	788,731.04
Sub- Total (RD\$)	29,883,904.48
Presupuesto Eléctrico	10,721,079.78
ITBIS (16%)	290,634.07

Sub- Total (RD\$)	11,011,713.85
Total	RD\$40,895,618.33

OBRAS & TECNOLOGÍA, S.A. (OTESA)

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega	
• Tiempo de ejecución de la obra: 7 meses.	
Presupuesto Área Civil	29,970,357.99
ITBIS (16%)	812,456.11
Sub- Total (RD\$)	30,782,814.10
Presupuesto Eléctrico	10,658,622.39
ITBIS (16%)	288,940.92
Sub- Total (RD\$)	10,947,563.31
Total	RD\$41,730,377.41

GEO-EQUIPOS

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega	
• Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,369,219.57
ITBIS (16%)	823,268.72
Sub- Total (RD\$)	31,192,488.29
Presupuesto Eléctrico	10,885,921.50
ITBIS (16%)	295,102.87
Sub- Total (RD\$)	11,181,030.37
Total	RD\$42,373,518.66

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTOS & GUZMÁN, S. A.

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega	
• Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,870,207.53
ITBIS (16%)	836,849.83
Sub- Total (RD\$)	31,707,057.36
Presupuesto Eléctrico	11,088,762.55
ITBIS (16%)	300,601.44
Sub- Total (RD\$)	11,389,363.99
Total	RD\$43,096,421.35

SERVICIOS ESPECIALIZADOS SV, S.A.

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega	
• Tiempo de ejecución de la obra: 7 meses.	

Presupuesto Área Civil	31,365,227.59
ITBIS (16%)	850,269.15
Sub- Total (RD\$)	32,215,496.74
Presupuesto Eléctrico	11,269,445.02
ITBIS (16%)	305,499.51
Sub- Total (RD\$)	11,574,944.53
Total	RD\$43,790,441.27

Finalmente: **EDMED INVESTMENT, C. POR A.**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de La Vega • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	31,859,541.18
ITBIS (16%)	863,669.32
Sub- Total (RD\$)	32,723,210.50
Presupuesto Eléctrico	11,494,492.60
ITBIS (16%)	311,600.24
Sub- Total (RD\$)	11,806,092.84
Total	RD\$44,529,303.34

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas, presentaron como tiempo de ejecución de la obra, lo siguiente:

PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

OFERENTES	Municipio de La Vega
Equipos y maquinarias, S y S, S.A.	7 meses
Obras & Tecnología, S.A.	7 meses
Geo Equipos	8 meses
Diseño y Construcciones Santos & Guzmán, S.A.	8 meses
Servicios Especializados SV, S.A.	7 meses
Edmed Investimet, C. por A.	8 meses

CONSIDERANDO: Que los Planos correspondientes, a la Volumetría y la Perspectiva de los Proyectos fueron suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a todos los participantes en el concurso, a los fines de garantizar los principios de **igualdad y libre competencia** que exige la ley 340-06 y sus modificaciones.

Handwritten initials: JG, LG, N
CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, contando con el concurso de otros técnicos de la institución y con la experiencia acumulada durante el proceso de construcción de proyectos similares que actualmente la institución ejecuta en varios municipios del país, hizo algunas adecuaciones y reparos necesarios en la volumetría y partidas suministradas a los proponentes, formulando además un presupuesto para ser aplicado al modelo que habrá de edificarse en el municipio de La Vega.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, contando con el concurso de otros técnicos de la institución y con la experiencia acumulada durante el proceso de construcción de proyectos similares que actualmente ejecuta la institución, elaboró un presupuesto general (civil y eléctrico), que contiene los volúmenes, partidas y cantidades que habrán de aplicarse en el proyecto que ha de erigirse en el municipio de La Vega y que asciende a un monto estimado de **Treinta y Nueve Millones**

Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis Pesos con 56/100 (RD\$39,639,226.56).

CONSIDERANDO: Que el informe de la Comisión Evaluadora recomienda que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por los proponentes de la licitación, se corresponden, en gran medida, con los planteamientos preliminares realizados por la comisión que tuvo a su cargo la evaluación de esas propuestas y la formulación de un nuevo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que los proponentes en el presente concurso, optaron por considerar o incluir en sus propuestas algunas de las partidas que fueron omitidas en los Planos y la Volumetría del Proyecto, suministrados por la JCE, lo que puede provocar que sus propuestas resulten más elevadas que el presupuesto elaborado por los técnicos de la JCE.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, designada para tales fines, considera que todos los proponentes de la licitación cuentan con la suficiente capacidad económica y financiera, así como, con el aval necesario, la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficientes para llevar a cabo la obra, por lo que se puede seleccionar a cualquiera de ellos para la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO: Que la propuesta económica que más se aproxima al presupuesto inicial elaborado por la institución para la ejecución del proyecto que se edificará en el municipio de La Vega, corresponde al presentado por **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S.A. (EMSYSSA)**

CONSIDERANDO: Que la Propuesta Económica de menor precio, presentada por **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S.A. (EMSYSSA)**, excede del máximo permitido por el umbral correspondiente para el procedimiento de Comparación de Precios que es de RD\$38,839,920.00

CONSIDERANDO: Que el decreto 490-07 que reglamenta la ley 340-06 y la 449-06 que la modifica, establece en el Art. 44, lo siguiente:

“PARRAFO III.- Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor cotización obtenida supere el máximo permitido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10%)”.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto presentado por **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S.A. (EMSYSSA)**, supera el umbral permitido para el procedimiento de Comparación de Precios en RD\$2,055,698.33, equivalente aproximadamente a un 5% que es un porcentaje que se encuentra dentro del rango permitido por la reglamentación de Compras y Contrataciones Públicas, para ser tratado bajo esa modalidad (Comparación de Precios).

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanidad de votos**, emitir las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, de las

propuestas recibidas para la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D.

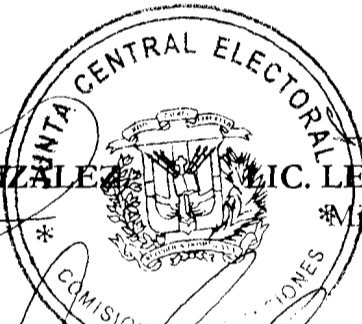
Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a **EQUIPOS Y MAQUINARIAS, S Y S, S.A. (EMSYSSA)**, la construcción del edificio que alojará la Oficialía Civil, Junta Electoral, Centro de Servicios y/o Cedulación en el Municipio de La Vega, R. D., con un presupuesto ascendente a **Cuarenta Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho Pesos con 33/100 (RD\$40,895,618.33)** pagaderos mediante cubicación (sin anticipo) sometida por el contratista, vía la Unidad de Supervisión y aprobada por la Cámara Administrativa.

Resolución Número Tres (3):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución del proyecto, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

Siendo las diez y quince minutos de la tarde (10:15 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VICTOR GONZÁLEZ Presidente
MIC. LEONARDO GARCÍA *Miembro-Secretario
DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ Miembro
DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ Miembro